

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 2019, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en representación de los gremios docentes: Carlos DE FEO Verónica BETHENCOURT y Octavio MILONI por CONADU; José GABRIELLE, Ricardo MOZZI y Gustavo CITARELLO por FAGDUT; Julio CONDORI BARRIOS y Norberto CABANAS por UDA; Miguel BRISCAS, Daniel RICCI y Mario SEQUEIRA por FEDUN; y Marcelo Creta, Fernando Creta y José SCARANOS por CETERA. Además se encuentran presentes, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación Dr. Alejandro FINOCCHIARO, el Secretario de Políticas Universitarias Lic. Pablo DOMENICHINI, el Director Nacional de Asuntos Gremiales Sr. Miguel GARÓFALO y el Sr. Julio MAZZOTTA en representación del CIN.

Luego de un intercambio de opiniones los gremios docentes CONADU, FAGDUT, UDA, FEDUN, aceptan:

**1) Habiéndose celebrado las Mesas Técnicas para la primera y segunda revisión establecida en la cláusula 6 del Acta Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2018 establecer el siguiente mecanismo de recomposición:**

- a. Implementa un adicional no remunerativo no bonificable para cada cargo y categoría:
  - i. **Primera etapa:** suma no remunerativa y no bonificable para el mes de enero conforme Anexo I.
  - ii. **Segunda etapa:** suma no remunerativa y no bonificable para el mes de febrero conforme Anexo II.
  - iii. **Tercera etapa:** suma no remunerativa y no bonificable a partir del mes de marzo conforme Anexo III.
- b. Incorporar un adicional por jerarquización:
  - i. **Primera etapa:** suma no remunerativa y no bonificable para el mes de marzo conforme Anexo IV.
  - ii. **Segunda etapa:** suma no remunerativa y no bonificable a partir del mes de abril conforme Anexo V.

Los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos a todos sus efectos forman parte del presente acta.

Las partes se comprometen a establecer los mecanismos pertinentes a la incorporación a los salarios básicos de las sumas acordadas en los puntos 1)a. y 1)b. durante la negociación paritaria 2019

- c. Incorporar a los básicos vigentes a partir del primero de marzo de 2019 las sumas por categoría y dedicación que dieron origen a los montos acordados en el Anexo I del Acta Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2018. Las escalas salariales quedan conformadas de la siguiente manera:

**Docentes Universitarios**

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	DESDE MARZO 2019

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'MOZZI', 'GAROFALO', 'CONDORI', 'CABANAS', 'BRISCAS', 'RICCI', 'SEQUEIRA', 'CETA', 'FINOCCHIARO', 'DOMENICHINI', 'MAZZOTTA', and 'UDA']*

<b>Exclusiva</b>	Titular	41.421,79
	Asociado	37.011,96
	Adjunto	32.743,81
	JTP	28.350,63
	Ayudante de 1era.	23.920,82

<b>Semiexcl.</b>	Titular	20.710,88
	Asociado	18.505,96
	Adjunto	16.371,89
	JTP	14.175,30
	Ayudante de 1era.	11.960,40

<b>Simple</b>	Titular	10.355,29
	Asociado	9.252,84
	Adjunto	8.185,83
	JTP	7.087,55
	Ayudante de 1era.	5.980,11
	Ayudante de 2da.	4.783,94

*[Handwritten signature and scribbles]*

**Docentes Preuniversitarios**

CATEGORÍA	HS DE DEDICACIÓN SEMANAL	DESDE MARZO 2019	
		\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	731,21	18.280,25
Subjefe de Preceptores	25	812,43	20.310,75
Jefe de Preceptores	25	877,45	21.936,25
Bibliotecario	25	731,21	18.280,25
Jefe de Biblioteca	25	877,46	21.936,50
Prof. de Equipo de Orientación	20	1.066,37	21.327,40
Ayudante Equipo de Orientación	12	888,59	10.663,08
Rector / Director	25	2.056,51	51.412,75
Vicerrector / Vicedirector	25	1.815,97	45.399,25
Regente	25	1.218,69	30.467,25
Subregente	25	1.035,90	25.897,50

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 UOA  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 ODA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 ODA

Asesor Pedagógico	25	1.278,91	31.972,75
Secretario	25	1.218,69	30.467,25
Prosecretario	25	1.035,90	25.897,50
Maestro Jardín Maternal	20	1.076,49	21.529,80
Maestro Jardín de Infantes	20	1.046,08	20.921,60
Maestro Especial Nivel Inicial	20	1.200,69	24.013,80
Maestro de Grado	20	1.015,59	20.311,80
Maestro Especial Niv. Primario	20	1.200,69	24.013,80
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1.523,34	15.233,40
Maestro Coordinador	25	862,80	21.570,00
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	810,40	9.724,80
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	972,48	11.669,76
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	810,40	9.724,80
Maestro de Enseñanza Práctica	16	1.066,37	17.061,92
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	1.172,96	18.767,36
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	1.279,61	20.473,76
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	1.386,23	22.179,68
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1.904,22	15.233,76
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	1.013,03	12.156,36
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	1.215,65	14.587,80
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1.599,45	23.991,75

Todas las sumas acordadas hasta el mes de marzo 2019 inclusive serán las tenidas en cuenta para el cálculo del sueldo anual complementario. Así mismo a efectos de la negociación paritaria 2019 se tendrá en cuenta como base para el cálculo los incrementos acordados hasta el mes de marzo inclusive.

- 2) **Garantía Salarial:** en función de lo previsto en las actas paritarias de fecha 29 de mayo de 2015 y de acuerdo con las definiciones del acta paritaria de fecha 25 de febrero de 2016 se fijan los montos aplicables como garantía salarial remunerativa:

A partir del 01 de marzo de 2019: Pesos Treinta y Siete Mil Treinta y Siete con cuatro centavos (\$37.037,04.-) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, Pesos Dieciocho Mil Quinientos Dieciocho con cincuenta y dos centavos (\$18.518,52.-) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación semiexclusiva y Pesos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con veintiséis centavos (\$9.259,26.-) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación simple.

- 3) **Aporte Solidario:** las partes acuerdan la fijación de un aporte solidario equivalente al uno por ciento (1%) del incremento de la masas salarial negociada en el presente acuerdo, conforme detalle el acta complementaria que se suscribirá oportunamente.

4) Respecto a lo dispuesto en el punto 5) del Acta Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2018 las partes se reunirán oportunamente a fin de acordar la asignación de dichos fondos.

The image contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'Mazari'. To its right is a signature that looks like 'Francisco'. Below these, there are several other signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. One signature clearly reads 'Calleja'. In the middle right, there is a signature that appears to be 'J. Olt'. Below this, there are two signatures with the acronym 'UDA' written underneath them. At the bottom left, there is a large signature with a stamp that reads 'Secretary General CONADU'. At the bottom right, there is another large signature.